



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nº . 0070
OFICIO Nº / 2024

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001902 de 15/01/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 29 de enero de 2024.

A: SRA. JOAN NICOLETTE PALMA RODRÍGUEZ

DE: SRA. ALCALDESA (S) DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001902 de fecha 15 de enero de 2024, cuyo tenor es el siguiente: **"Solicito que se derive a todas las municipalidades del país para que informen si el vehículo patente XF 1890-8 pago de permiso de circulación en ella"**. se informa a Usted que, el vehículo PPU XF1890, no registra pagos de Permisos de Circulación en este municipio.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por doña Joan Nicolette Palma Rodríguez es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,




MARÍA TERESA SALINAS VEGAS
Alcaldesa (S) de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Joan Nicolette Palma Rodríguez.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/jra